

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 25 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Flornnes	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

*Consulado de España en Mendoza (República Argentina)*

El señor Cónsul de España en Mendoza (República Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 17 de marzo en aquella capital, del español Mariano Blasco Moreno, natural de Hoyo de Manzanares (Toledo), de sesenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Eustasio y de Petra.

*Consulado de España en Villa Real de San Antonio*

El señor Cónsul de España en Villa Real de San Antonio participa a este Ministerio el fallecimiento, ocurrido el día 8 de agosto último, en la feligresía de Santo Estevam, Concejo de Tavira, de la española Eulalia Romero Gutiérrez, de cuatro meses de edad, exposita de la Casa Cuna y Asilo Provincial de Huelva, en Ayamonte.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones Concurso

Precisando adquirir diez mil jergones de lona (colchonetas), diez mil camisas y diez mil calzoncillos de re-

tor o género análogo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del mes de octubre próximo, pudiendo informarse los solicitantes de las características pertinentes en la Sección de Obligaciones de esta Dirección General, los días laborables, de nueve a catorce.

Los concursantes podrán hacer ofertas por todos o cada uno de los artículos, en paquete cerrado y lacrado, incluyendo muestras de prendas confeccionadas, precio y detalle de sus condiciones técnicas.

Además, para su análisis y comprobación se remitirá en sobre aparte una muestra de la misma tela en todo su ancho y de 20 centímetros de largo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

La Junta Superior Técnica de Prisiones, terminado el plazo de admisión, aceptará la oferta que estime más beneficiosa para el Estado.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.  
1.481-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Ana González Gómez, que últimamente lo tuvo en la calle de Las Colonias, núm. 20, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 14 del actual dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 259 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Ana González Gómez, Josefina Asuero López y María Afonso Martínez.

3.º Imponer como pena la multa de 339,18 pesetas y la primera, 292,35 a la segunda y 198,78 a la tercera, como triple de los derechos defraudados, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la venta y la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal, a razón de un día por cada cinco pesetas de multa, y por diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar que no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

6.º Que se comuniquen la resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, para constancia en su expediente núm. 4.310/061.044.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de

la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo enterada de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 21 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S. Castro.

1.282.—O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

### Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Fernández y José Augusto, que últimamente lo tuvieron en el Juzgado de Instrucción de Ayamonte, se les hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 14 de septiembre de 1944 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 266/44:

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores: José Fernández y José Augusto.

3.º Imponer como pena la multa de noventa pesetas, como duplo del valor oficial de las almendras, más su comiso, y correspondiendo a cada uno la mitad, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, durante cuatro días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como con-

secuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 20 de septiembre de 1944. El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Pre-sidente. P. S., Castro.

1.283-O.

### DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 4 de diciembre de 1935 con los números 323.283 de entrada y 143.074 de registro, correspondiente a un depósito de 5.000 pesetas Amortizable 3 por 100, constituido por don Donatilo Calonge Díaz, Presidente de la Sociedad «La Única», A. del Trabajo, para sustituir un título amortizado en depósito, según resguardo número 232.478 de entrada, a disposición del señor Ministro de la Gobernación; se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de septiembre de 1944. El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.285.—O.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado dos resguardos expedidos por esta Caja General en 14 de julio de 1936, con los números 326.824 y 326.825 de entrada y 145.738 y 39 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas nominales 2.500 Amortizable 3 por ciento, y 24.000 pesetas Amortizable 4 por 100, constituidos por don Gonzalo Noriega de la Barboña, de su propiedad, y sirve de garantía en

la libertad de don Luis Noriega de la Barboña en sumario núm. 49, por contrabando-evasión de capitales, a disposición del Juzgado Especial de Evasión de Capitales; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del de 1929.

Madrid, 21 de septiembre de 1944. El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

1.286.—O.

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 18 de noviembre de 1943, con los números 702.471 de entrada y 79.921 de registro, correspondiente a un depósito en metálico importante 50.000 pesetas, constituido por don Antonio Belda y Soriano de Montoya, de la propiedad de «Defensa Anti-Gas», a responder del contrato de suministro de máscaras antigás por un valor de 1.800.000.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 9 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de septiembre de 1944. El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

3.768-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

##### Ampliación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Pilar Guitián Rodríguez.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión G. A., para

fabricación de bulones, casquillos y piezas de recambio.

Objeto de la ampliación: Perfeccionar y aumentar la producción.

Capital: Antes, 91.000 pesetas; ahora, 118.500.

Producción:

Bulones: Antes, 4.000 kilos; ahora, kilos 4.500. Casquillos: Antes, 4.000; ahora, 3.000. Recambios: Antes, kilos 2.000; ahora, 4.000. Totales: Antes, 10.000; ahora, 11.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

3.798-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Lorenzo Nogueras Pons.

Domicilio: Avenida de los Mártires, 11. Alberique.

Objeto de la industria: Fabricación de velas, bujías y cremas para el calzado.

Producción anual: 5.000 kilogramos de velas, 5.000 kilogramos de bujías y 3.000 kilogramos de crema para el calzado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

3.791-O.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

##### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Salguero Jaramillo. Cádiz.

Objeto de la industria: Fábrica obtención del insecticida «Plim».

Producción: 2.000 litros de insecticida al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle Fernando García de Arboleya, 1).

Cádiz, 11 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

3.789-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Modificación de industria

Peticionario: Don Gabriel Janca-della Moya.

Objeto: Transformar su industria de fabricación de harinas con molinos de piedra, sustituyéndolos por cuatro molinos dobles de 500 por 225, así como modernizando la sección de limpia.

Producción: 2.500 kilos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.151-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Rauet Argenti Her-manos, S. A.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de seda y rayón con ocho telares marca «Samarra», de 120 centímetros de ancho de púa, con cajones en un lado.

Producción: Actualmente, 110.000 metros anualmente. Con la ampliación aumentará en 24.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.152-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

### Nueva industria

Peticionario: Unión Vinícola, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos y mistelas.

Producción: 150.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, primero.

Castellón a 16 de septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.153-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

### Nueva industria

Peticionario: Don Julio Carrasco Guzmán

Objeto: Tendido de línea eléctrica, de Atajate a Benadadid, a 6.000 voltios en corriente alterna trifásica, al objeto de servicio de alumbrado en este último pueblo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 11 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe interino (ilegible).

1.154-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Martínez de Pisón y Pardo, de Valencia.

Objeto: Línea eléctrica en baja tensión desde el balneario de Fuente Podrida al pueblo de Villatoya, con red de distribución en el mismo.

Capacidad: 6 KVA.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

plaza Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 10 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.155-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

### Ampliación de industria

Peticionario: Valiente y Compañía, S. L., de Fuentealbilla.

Objeto: Instalar en su fábrica de chocolate, un molino mezclador para chocolate, con solera giratoria de piedra de granito, de 100 cms. de diámetro, montado sobre cojinetes a bolas, engranajes fresados.

Producción: Sin variación a la anterior.

Esta maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en la oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 28 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa María.

1.156.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Peticionaria: Doña Bernarda Flores Ortega, de El Robledo.

Objeto: Central eléctrica de corriente continua a 150 v.; línea eléctrica de transporte y red de distribución para alumbrado de la aldea denominada Los Chospes, término municipal de El Robledo.

Capacidad: Cinco Kw.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de quince días.

Albacete, 2 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.157.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Peticionario: E. H. I., Las Cataratas del Mundo, S. A., de Albacete.

Objeto: Instalación de una nueva

subestación de transformación en el pueblo de Tobarra, en sustitución de una de las existentes.

Capacidad: 150 KVA., con tensión de entrada a 10.000 V.

Se emplearán materiales y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 4 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.158.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

Peticionario: Don Joaquin Rodrigo Faetr, de Madriguera.

Objeto: Sustituir la maquinaria instalada en su fábrica de alcohol por la siguiente: una caldera de vapor, dos bombas, una elevadora de agua y otra trasiego de vino.

Producción: 1.200 litros en las veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 4 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.159.—O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALBACETE

#### Nueva industria

Peticionario: D. Roberto Paub, de Ossa de Montiel.

Objeto: Línea eléctrica a 10.000 V. y estación transformadora para electrificación de la finca denominada El Sabinal.

Capacidad: 30 KVA.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Gabriel Lodares, 3, principal, en el plazo de diez días.

Albacete, 4 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe accidental, V. Santa-María.

1.160.—O.

### EXCMO. YUNTAMIENTO DE VALENCIA

#### Oposiciones a Practicantes del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad

El «Boletín Oficial», de la provincia de fecha 23 de agosto último publica íntegra la convocatoria para proveer por oposición cuatro plazas de Practicantes de segunda clase y una de tercera, dotadas cada una con el haber anual de 5.500 pesetas y 4.400 pesetas, respectivamente, y tres plazas de Practicantes del servicio de Desinfección y Desinsectación, con el haber anual de 4.400 pesetas cada una, percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento, más todas aquellas plazas cuyas vacantes se hubiesen producido hasta el día en que el Tribunal eleve la correspondiente propuesta. Se proveerán además, mediante la misma oposición, diez plazas de Practicantes supernumerarios sin sueldo, con derecho a ocupar vacantes en propiedad por el orden preferente de colocación en la respectiva escala, a medida que aquéllas se produzcan ulteriormente a la terminación de estas oposiciones.

Con arreglo a los preceptos de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 30 de octubre de 1939, corresponden dichas plazas a los siguientes turnos: tres, a Caballeros Mutilados por la Patria; tres, a Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; cuatro, para los restantes ex combatientes que cumplan el mismo requisito que los anteriores; dos, para ex cautivos; dos, para huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y las cuatro plazas restantes para el turno libre. La misma proporcionalidad se aplicará, en su caso, a las vacantes que se produzcan en el tiempo transcurrido desde la fecha de esta convocatoria a la de propuesta.

Las circunstancias que se requieren para tomar parte en esta oposición, como asimismo el programa que ha de regir en la misma, se hallan insertas en el referido órgano oficial de la provincia.

Las solicitudes y documentos acreditativos de aquellas circunstancias, así como los justificantes de méritos y servicios que se aleguen, deberán presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al presentar las solicitudes abonarán los opositores cuarenta pesetas, en concepto de derechos de examen.

Valencia, 7 de septiembre de 1944. El Alcalde, J. Antonio Gómez-Trenor.—El Secretario general accidental, Francisco Romero.

1.480.—O.

### PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

*Convocada exámenes para tomar parte en el tercer curso de formación de Celadoras*

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Patronato, refrendado por el Ministro Presidente del mismo, se convoca al tercer curso de formación de Celadoras, que se celebrará del 1 de noviembre del corriente año al 15 de mayo de 1945, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán concurrir a la práctica de los ejercicios las mujeres españolas de treinta a cuarenta y cinco años que acrediten una religiosidad acendrada, moralidad intachable, ferviente adhesión a la Causa Nacional y buen estado de salud y aptitud física suficiente.

Segunda.—Las aspirantes presentarán antes del día 15 de octubre, en la Secretaría del Patronato (Núñez de Balboa, 31) sus solicitudes, acompañadas de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento y bautismo.
- Certificado de buena conducta de su párroco.
- Certificado de adhesión a la Causa Nacional, expedido por autoridad o jerarquía competente.
- Título académico o certificado de estudios que poseyere.
- Certificación de servicios prestados en Instituciones religiosas, sociales, benéficas o culturales (con carácter voluntario).

Al hacer la presentación de estos documentos abonarán la cantidad de diez pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—Habrá tres pruebas eliminatorias, a saber: un examen de entrada, otro al final del primer mes de estudios y otro al final de curso.

El examen de entrada consistirá en un ejercicio oral y otro escrito.

El ejercicio oral constará de tres partes, a saber:

a) Explicar un capítulo del Catecismo del Padre Ripaldá o del Padre Astete y desarrollar alguno de sus puntos.

b) Contestar a algunas preguntas sobre nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene.

c) Contestar, asimismo, a algunas preguntas sobre las principales Leyes de protección a la familia dictadas por el Nuevo Estado.

El escrito constará de dos partes, a saber:

a) Redacción de una carta o documento, a fin de acreditar la buena caligrafía y ortografía y corrección de estilo.

b) Ejercicio de Aritmética (cuatro reglas, Sistema Métrico Decimal y regla de tres).

Cuarta.—Los exámenes tendrán lugar durante la segunda quincena del mes de octubre y en los días, horas y lugar que se fije en el tablón de anuncios del domicilio social del Patronato de Protección a la Mujer (Núñez de Balboa, 31).

El Tribunal estará constituido por cuatro profesores de los cursos, presididos por el Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato.

Quinta.—El resultado satisfactorio del examen de entrada dará derecho a comenzar el curso.

Sexta.—Al final del primer mes de estudios habrá otro examen eliminatorio sobre las materias estudiadas y las prácticas hechas durante este primer mes.

Séptima.—Las alumnas que merecieren la aprobación del Tribunal en el examen de final de curso recibirán una certificación oficial que acredite su aptitud profesional para desempeñar los servicios de Celadora en alguna de las Juntas Provinciales dependientes del Patronato de Protección a la Mujer.

Dicho certificado no dará derecho a colocación, pues las Juntas Provinciales tendrán libertad para elevar a la Junta Nacional sus propuestas, escogiendo sus Celadoras entre las que posean dicha certificación.

Madrid, 20 de septiembre de 1944. El Vicepresidente, P. D., el Secretario general, José María Sánchez de Muniaín.

1.479-O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de abril de 1944 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero José Gorostizaga

García, de veinticinco años de edad, natural de Bilbao, hijo de Luis y de María, domiciliado en Bilbao, calle Fray Juan, 17, cuarto; que trabajaba al servicio de la Empresa Construcciones Gamboa y Domingo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 21 de septiembre de 1944. El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A. 309.027, de pesetas nominales 8.075, en acciones F. C. M. Z. A., expedido por este Establecimiento en 22 de octubre de 1928, a favor de doña María de los Angeles Espinosa Anduaga, viuda de Tornos, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.— El Secretario general, Alberto de Alcocer.

3.796-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Concurso C. A. C. 39 de adquisición de tres generadores de vapor

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de generadores de vapor, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en las factorías de CAMPSA en La Coruña, Vigo, Bilbao y Barcelona, y en la Sección de Compras y Almacenes de la Central de esta Compañía, Calle de Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de las mismas el día 16 de octubre de 1944, a las doce horas.

Madrid, 22 de septiembre de 1944. El Director general, Félix de Gregorio.

3.793-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

#### Concurso C. A. C. 38 para adquisición de mangueras

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de mangueras para aparatos surtidores y servicio contra incendios y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes debidamente legalizados, los fabricantes nacionales de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 16 de octubre de 1944, a las doce horas.

Madrid, 22 de septiembre de 1944. El Director general, Félix de Gregorio.

3.792-P.

### SALIA, S. A.

#### Productos Químico-Farmacéuticos

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Ríos Rosas, número 40, para tomar acuerdo sobre aumento de capital, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

De no concurrir el número necesario de acciones se convoca a segunda Junta general extraordinaria para el día 10 del mismo mes y con el mismo objeto.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 22 de septiembre de 1944. El Consejo de Administración.

3.790-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MÁDRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don José María Lejarraga García, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, referida finca hipotecada, que es:

«En Carabanchel Bajo (Madrid). Una casa sita en Carabanchel Bajo y su calle de la Sombra, número 11; linda: por su fachada, al Norte, con dicha calle que hace frente a la Iglesia del referido pueblo; por el Poniente o derecha entrando, casa de don Simón Mora, hoy casa número diez de dicha calle de la Sombra, propia de doña Felipa Alvarez; por el Oriente o izquierda, casa de doña Dolores Peña, viuda de Villamor, hoy casa número doce de la referida calle de la Sombra, perteneciente a don Manuel Pardo, y por el Mediodía, al testero, esta misma finca, antes jardín de la señora viuda de Villamor. Su planta forma un exágono irregular, que ocupa una superficie de dos mil ochocientos ochenta y seis pies cuadrados, equivalentes a doscientos veinticuatro metros y doscientos cuarenta y siete milímetros cuadrados igualmente.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro nifesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y asimismo se cita por medio de este edicto, para dicha subasta, al deudor don José María Lejarraga García, o sus herederos o causahabientes, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario de España.

Dado en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Esteban Samaniego.—El Secretario, P. Almarcegui.

3.794-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jesús María Vicente Cerdeiras Rubal, hijo de Prudencio y de Casilda, natural de Vivero (Lugo), nacido el 23 de febrero de 1907, el cual se ausentó a América hace unos dieciocho años, en estado de soltero, sin que se hayan tenido noticias desde el año 1931, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital en la calle de Rodas, número 1.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.613-A. J.

y 2.ª 25-9-944

### BARCELONA

#### Edicto

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio del presente que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad se ha incoado, a instancia de don Antonio Guizy Clariana, expediente para la declaración de fallecimiento de su tío don Antonio Clariana Lloréns, hermano de su madre, doña Carlota, nacido en esta ciudad en 3 de octubre de 1883, hijo de los consortes don Salvador y doña Adela, ausente de esta ciudad desde el año 1920, sin haberse tenido noticias del mismo desde el año 1927.

Barcelona, 7 de agosto de 1944.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

3.795-A. J.

### ASTORGA

Don Francisco Martínez López, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Jo y Gumersindo Gómez Fernández, vecinos que fueron de Requejo, Ayuntamiento de Villagatón, quienes se ausentaron en el año 1910, el primero para Francia, y el segundo, para Buenos Aires, sin que se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Astorga, a quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco Martínez.—El Secretario, Valeriano Martín.

3.621-A. J.

y 2.ª 25-9-944

### VIGO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Vigo hace público que tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Serafín Malvido Prieto, hijo de José y Carmen, casado con Cristina Sorey Calvo, natural de Hio, vecino que fué de Vigo, de donde se ausentó en 1926.

Vigo, 1 de septiembre de 1944.—El Juez, Raúl García.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

3.611-A. J.

y 2.ª 25-9-944